
	<p align="center"><b>CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO</b> DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA</p>	<p align="right">Página 1 de 15 <b>No. de auditoría:</b> AUD/DIR/JAL/FORTASEG-CHAPALA/2021</p>
<p><b>Ente:</b> Contraloría del Estado de Jalisco</p>		<p><b>Sector:</b> Seguridad Pública</p>
<p><b>Unidad auditada:</b> Gobierno Municipal de Chapala, Jalisco.</p>		<p><b>Clave del programa:</b> FORTASEG</p>

### INFORME DE AUDITORÍA

<b>Programa:</b>	Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (FORTASEG)
<b>Ejecutor:</b>	Gobierno Municipal de Chapala
<b>Tipo de Auditoría:</b>	Financiera y de cumplimiento, adquisiciones y, obra pública
<b>Período Revisado:</b>	Ejercicio Fiscal 2020
<b>Fecha de Inicio de Auditoría:</b>	24 de mayo de 2021
<b>Fecha de Conclusión de Auditoría:</b>	28 de mayo de 2021
<b>Fecha de discusión de Resultados:</b>	02 de julio de 2021
<b>Personal Actuante:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Arq. Yamir Israel Prieto López.</li> <li>▪ Arq. Christian Omar Altamirano Macías</li> <li>▪ L.C.P. Johnny Efrén Saucedo Rodríguez.</li> <li>▪ L.A.E. José Eduardo Limón Covarrubias</li> </ul>





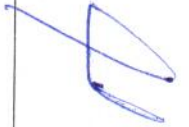
Reabi  
Informe original.  
Abaila Yaelmin Robo Ramo)  
Pedica Pimero  
02/07/21  
Chub

Chub  
Efrén Saucedo Rodríguez  
Yamir Israel Prieto López  
José Eduardo Limón Covarrubias


	<p align="center"><b>CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO</b>  <b>DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA</b>  <b>DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA</b></p>	<p align="right">Página <b>2</b> de <b>15</b>  <b>No. de auditoría:</b>          AUD/DIR/JAL/FORTASEG-CHAPALA/2021</p>
<p><b>Ente:</b> Contraloría del Estado de Jalisco</p> <p><b>Unidad auditada:</b> Gobierno Municipal de Chapala, Jalisco.</p>		<p><b>Sector:</b> Seguridad Pública</p> <p><b>Clave del programa:</b> FORTASEG</p>

### ÍNDICE

CAPÍTULO	PÁGINA
I. ANTECEDENTES	3
II. OBJETIVO Y ALCANCE	4
III. RESULTADOS DEL TRABAJO DESARROLLADO	12
IV. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL	12
V. CÉDULAS DE OBSERVACIONES	13



	<p align="center"><b>CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO</b> <b>DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA</b> <b>DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA</b></p>	<p align="right">Página <b>3</b> de <b>15</b>  No. de auditoría: AUD/DIR/JAL/FORTASEG-CHAPALA/2021</p>
<p><b>Ente:</b> Contraloría del Estado de Jalisco</p>		<p><b>Sector:</b> Seguridad Pública</p>
<p><b>Unidad auditada:</b> Gobierno Municipal de Chapala, Jalisco.</p>		<p><b>Clave del programa:</b> FORTASEG</p>

**DEL PROGRAMA:**

El programa de fortalecimiento para la seguridad (FORTASEG) es un subsidio que se otorga a los municipios y, en su caso a las entidades federativas, cuando estas ejercen la función de seguridad pública en lugar de los primeros o coordinados con ellos, para el cumplimiento de los objetivos de la seguridad pública y el fortalecimiento de las instituciones locales vinculadas a dicha función.

Dicho programa se constituye como una política pública alineada a los Ejes Estratégicos y los Programas con Prioridad Nacional, aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública como parte de sus estrategias, contempla entre otras: desarrollar y fortalecer mecanismos de coordinación efectiva entre el Gobierno de la República, las entidades federativas y los municipios; fortalecer la profesionalización, el equipamiento, la infraestructura e impulsar la especialización de los integrantes de las instituciones policiales del país; fortalecer los sistemas para el intercambio de información y fomentar su uso en los tres órdenes de gobierno, así como capacitar a las instituciones policiales del país para la correcta aplicación del Sistema Penal Acusatorio.

**DE LA AUDITORÍA:**

El Gobierno Municipal de Chapala, tiene como objetivo primordial, estrategias que contemplan desarrollar y fortalecer mecanismos de coordinación efectiva, fortalecer la profesionalización, el equipamiento, la infraestructura e impulsar la especialización de los integrantes de las instituciones policiales; fortalecer los sistemas para el intercambio de información y fomentar su uso en los tres órdenes de gobierno, así como capacitar a las instituciones policiales, para la correcta aplicación del Sistema Penal Acusatorio.


Con motivo de dar cumplimiento al Programa Anual de Fiscalización 2021 (PAF 2021) y con base en el Acuerdo de Coordinación en materia de control interno, fiscalización, prevención, detección, disuasión de hechos de corrupción y mejora de la Gestión Gubernamental que celebran, por una parte la Secretaría de la Función Pública y por la otra, el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 48 y 50 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 19 y 21 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco; se ordenó la auditoría número **AUD/DIR/JAL/FORTASEG-CHAPALA/2021**, al Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (FORTASEG), del ejercicio presupuestal 2020, con el fin de verificar que la aplicación de los recursos se hayan ejecutado en forma eficiente y que el cumplimiento de los objetivos y metas se realizó de forma eficaz y congruente en apego a lo dispuesto con las disposiciones federales aplicables. Se notificó al Gobierno Municipal de Chapala, Jalisco, la realización de la misma, por medio del oficio que se enlista a continuación:

- 0477/DGVCO/DAOC/2021, de fecha del 30 de abril de 2021, (Orden del Acto de Fiscalización).







	<p align="center"><b>CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA DIRECCIÓN DE AREA DE OBRA CONVENIDA</b></p>	<p align="right">Página 4 de 15 <b>No. de auditoría:</b> AUD/DIR/JAL/FORTASEG-CHAPALA/2021</p>
<p><b>Ente:</b> Contraloría del Estado de Jalisco</p> <p><b>Unidad auditada:</b> Gobierno Municipal de Chapala, Jalisco.</p>		<p><b>Sector:</b> Seguridad Pública</p> <p><b>Clave del programa:</b> FORTASEG</p>

Una vez recibido el oficio y atendiendo a lo anterior, el Lic. Isaac Alberto Trejo Gracián, Presidente Municipal Interino del Municipio de Chapala, Jalisco, designó mediante oficio No. 070/2021, de fecha 24 de mayo del año en curso, a la Lic. Asaria Jazmín Rojo Ramos, Policía Primero, como enlace para atender la presente auditoría.

Así mismo, se hizo del conocimiento al Gobierno Municipal de Chapala, que conforme a la orden del Acto de Fiscalización antes mencionada, los ciudadanos Yamir Israel Prieto López, Christian Omar Altamirano Macías, Johnny Efrén Saucedo Rodríguez y José Eduardo Limón Covarrubias, notificados por medio del oficio N° 0159/DGVC/DAOC/2021, de fecha 30 de abril de 2021, participarían en la realización de la auditoría como apoyo técnico, en materia financiera y de carácter operativo, presentándose en las instalaciones del Gobierno Municipal en mencion, ubicadas en el municipio de Chapala, Jalisco, con un periodo comprendido del **24 al 28 de mayo**, concluyendo con la etapa de entrega de resultados el día **02 de julio** del año en curso, en las oficinas de la Contraloría del Estado, situadas en el municipio de Guadalajara.

## II.1. OBJETIVO

Constatar la correcta aplicación, comprobación, registro y destino conforme a la normatividad aplicable de los recursos del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública de los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, (FORTASEG), ejercicio fiscal 2020, así como el cumplimiento eficaz y eficiente de objetivos y metas en los aspectos financiero y de cumplimiento, adquisiciones, y obra pública.

## II.2. ALCANCE

La presente auditoría se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública, las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, Lineamientos de Auditoría para la Revisión de Fondos y Programas Federales, así como la normatividad aplicable en el ámbito Federal a los recursos del Programa.

## Actuación Financiera

La revisión de los recursos federales autorizados a ejecutarse por el Gobierno Municipal de Chapala, Jalisco, correspondientes al Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública de los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, (FORTASEG), ejercicio fiscal 2020, se enfocó conforme al Anexo Técnico de Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del FORTASEG, la administración y





**CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA**  
**DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA**

Página 5 de 15

No. de auditoría:

AUD/DIR/JAL/FORTASEG-CHAPALA/2021

Ente: Contraloría del Estado de Jalisco

Sector: Seguridad Pública

Unidad auditada: Gobierno Municipal de Chapala, Jalisco.

Clave del programa: FORTASEG

manejo del monto autorizado por la cantidad de **\$7'200,000.00** (Siete millones, doscientos mil pesos 00/100 M.N.), siendo la cantidad de **\$6'000,000.00** (Seis millones de pesos 00/100 MN), aportados por la parte Federal y siendo la cantidad de **\$1'200,000.00** (Un millón doscientos mil pesos 00/100 M.N.), por parte del Gobierno Municipal de Chapala, conforme a la siguiente estructura financiera.

FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	TOTAL
\$ 6'000,000.00	\$ 0.00	\$ 1'200,000.00	\$ 7'200,000.00

Destinado para 26 (Veintiséis) acciones mismas que representaba el **100%** de la totalidad de los recursos ejercidos por el Gobierno Municipal de Chapala, las cuales se detallan a continuación:

CONCEPTO	META	TOTAL
Aplicación de evaluaciones a personal de nuevo ingreso	10	\$50,000.00
Evaluación de Personal en activo (Permanencias, Ascensos y Promociones)	13	\$65,000.00
Difusión Externa (convocatoria para policia Municipal)	1	\$25,000.00
Evaluación del desempeño	95	\$19,000.00
Camisola y/o camisa	210	\$315,000.00
Pantalón	210	\$315,000.00
Botas	190	\$361,000.00
Corra tipo beisbolera	95	\$38,000.00
Impermeable	95	\$76,000.00
Chamarra	95	\$190,000.00
Fortuita	95	\$123,500.00
Kepi	20	\$10,000.00
Zapato tipo Choclo	20	\$20,000.00

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*





**CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO  
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA**

Página **6** de **15**  
No. de auditoría:  
AUD/DIR/JAL/FORTASEG-CHAPALA/2021

**Ente:** Contraloría del Estado de Jalisco

**Sector:** Seguridad Pública

**Unidad auditada:** Gobierno Municipal de Chapala, Jalisco.

**Clave del programa:** FORTASEG

Candado de mano metálico	95	\$85,500.00
Bastón Policial PR-24	95	\$76,000.00
Linterna	95	\$181,450.00
Sistema de Grabación portátil en patrulla	15	\$270,000.00
Cuatrimoto equipada como patrulla con balizamiento	2	\$460,000.00
Insignias y Divisas	190	\$114,000.00
Pick up doble cabina como patrulla con balizamiento (reacción)	2	\$1,600,000.00
Casco ballístico mínimo	15	\$120,000.00
Mejoramiento y/o ampliación	1	\$1,100,000.00
Terminal digital móvil (radio)	2	\$190,000.00
Terminal digital portátil (radio)	2	\$95,000.00
Torre arriostada	1	\$100,550.00
Reestructuración y Homologación Salarial	1	\$1,140,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>1665.00</b>	<b>\$7,140,000.00</b>

Financieramente se revisó la ministración que siguió el recurso destinado en el ejercicio 2020, a través del Programa con el fin de determinar el cumplimiento de aportaciones convenidas por parte del recurso Federal, dando como resultado dos facturas que representan las ministraciones por parte del recurso federal correspondiente a la cantidad de **\$6'000,000.00** (Seis millones de pesos 00/100 MN), como se especifica a continuación:

Aportación	Importe	Factura	Fecha	No. De Cuenta	Institución Bancaria
FEDERAL	\$ 4,800,000.00	MC-2672	25/mar/20	0114699467	Banco BBVA Bancomer S.A.
	\$ 1,200,000.00	MC-3329	22/oct/20		
<b>TOTAL FEDERAL</b>	<b>\$ 6,000,000.00</b>				

Tomando como referencia el cierre de ejercicio 2020 presentado por el Gobierno Municipal de Chapala, con fecha 28 de enero de 2021, se identificaron 26 acciones que representan la totalidad de los recursos ejercidos por el Gobierno Municipal en mención, mismas que se detallan a continuación:

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*





**CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA**  
**DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA**

Página **7** de **15**  
No. de auditoría:  
AUD/DIR/JAL/FORTASEG-CHAPALA/2021

Ente: Contraloría del Estado de Jalisco

Sector: Seguridad Pública

Unidad auditada: Gobierno Municipal de Chapala, Jalisco.

Clave del programa: FORTASEG

PROYECTO	MUNICIPIO Y LOCALIDAD	INVERSIÓN APORTADA	INVERSIÓN EJERCIDA	% AVANCE FÍSICO	% AVANCE FINANCIERO	METAS A REALIZAR	
						METAS PROGRAMADAS	% METAS ALCANZADAS
Fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública mediante para la profesionalización, la certificación y el equipamiento de los elementos policiales, así como el fortalecimiento tecnológico de equipo e infraestructura y a la prevención social de la violencia y la delincuencia.	Gobierno Municipal de Chapala, Jalisco.	\$7,200,000.00	\$7,200,000.00	100	100	ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TECNICO	100


Por otra parte, se revisó mediante el cotejo, validación y verificación de la aplicación de dichos recursos en los proyectos acordados y su manejo en las cuentas bancarias **0114699467**, **0114699424** del Banco BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, cabe hacer mención que dichas cuentas fueron exclusivas para los Recursos Federales del Programa.

Mediante la documentación presentada por el Gobierno Municipal de Chapala, se pudo comprobar que el Gobierno Municipal realizó dos reintegros, uno por la cantidad de **\$5,648.94**, mediante la línea de captura **0021AAGQ513956344401** de fecha **25 de enero 2021**, referente a recursos no ejercidos, y otro reintegro por la cantidad **\$7,454.00** con línea de captura **0021AAGB621056148439** de fecha **20 de enero de 2021** por concepto de cargas financieras correspondientes al Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (FORTASEG), ejercicio presupuestal 2020; por lo que no se generó observación alguna al respecto.

Se pudo constatar que el Gobierno Municipal de Chapala realizó el pago del 5 al millar por concepto de Mejoramiento y Ampliación por la cantidad de \$5,500 pesos con el recibo oficial A037413062 de fecha 13 de enero de 2021 por lo que no se generó observación al respecto.

Derivado de la revisión documental presentada por el Gobierno Municipal de Chapala, se pudo constatar que no se habían presentado las opiniones de cumplimiento (32-D), sin embargo, durante el transcurso de la auditoría el Gobierno Municipal presentó las opiniones de cumplimiento, por lo que no se generó observación al respecto.



	<p align="center"><b>CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO</b> <b>DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA</b> <b>DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA</b></p>	<p align="right">Página 8 de 15 <b>No. de auditoría:</b> AUD/DIR/JAL/FORTASEG-CHAPALA/2021</p>
<p><b>Ente:</b> Contraloría del Estado de Jalisco</p>		<p><b>Sector:</b> Seguridad Pública</p>
<p><b>Unidad auditada:</b> Gobierno Municipal de Chapala, Jalisco.</p>		<p><b>Clave del programa:</b> FORTASEG</p>

La revisión financiera se efectuó al 100% de los recursos del Programa a aplicarse por parte del Gobierno Municipal de Chapala, Jalisco, realizando revisión documental de facturas, estados de cuenta bancarios, pólizas, validación de las facturas emitidas (de proveedores y del Gobierno Municipal), conciliaciones, entre otros; todo esto apegado a la normatividad, así como en los Lineamientos de Auditoría para la Revisión de Fondos y Programas Federalizados, aunado a las Normas Profesionales de Auditoría.

**Actuación técnica**

Con respecto a la revisión de cumplimiento, adquisiciones y obra pública, ésta se efectuó mediante la revisión documental de una muestra representativa, así como la inspección física de las acciones realizadas, comprobando si las mismas fueron ejecutadas conforme a lo pactado, si se cubrieron las formalidades para su recepción y/o ejecución, y que el expediente unitario cuente con la evidencia de haber cumplido con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y demás normatividad aplicable. Aunado a lo anterior, se verificó entre otros aspectos, lo siguiente:

- El adecuado archivo y resguardo de los expedientes unitarios.
- Que los procedimientos de licitación, adjudicación y contratación se hayan realizado conforme a los lineamientos del programa FORTASEG, para lo cual se generó el documento: Cédula Analítica de Revisión del Expediente Unitario.
- El cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- La justificación y comprobación del gasto mediante facturas presentadas y pagadas, cotejadas contra su sistema de registro de entrada y salida de materiales, esto conforme a los lineamientos del programa FORTASEG, plasmando los resultados en la "Cédula de Inspección de Campo".

En relación a lo anterior y de acuerdo a la documentación presentada, se tomaron como muestra representativa para revisión documental y física, las siguientes acciones del programa en cuestión.

**ADQUISICIONES**

**Programa:** Equipamiento e infraestructura de los elementos policiales y las instituciones de seguridad pública.  
**Subprograma:** Equipamiento de las instituciones de seguridad pública.










CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO  
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE AREA DE OBRA CONVENIDA

Página 9 de 15  
No. de auditoría:  
AUD/DIR/DAL/FORTASEG-CHAPALA/2021

Ente: Contraloría del Estado de Jalisco

Sector: Seguridad Pública

Unidad auditada: Gobierno Municipal de Chapala, Jalisco.

Clave del programa: FORTASEG

Concepto	Meta	Total	Meta Junio	Meta Septiembre	Meta Diciembre
Camisola y/o camisa.	210	\$315,000.00	0	0	210
Pantalón.	210	\$315,000.00	0	0	210
Botas.	190	\$361,000.00	0	0	190
Gorra tipo beisbolera.	95	\$38,000.00	0	0	95
Impermeable.	95	\$76,000.00	0	0	95
Chamarra.	95	\$190,000.00	0	0	95
Fornitura.	95	\$123,500.00	0	0	95
Kepi.	20	\$10,000.00	0	0	20
Zapato tipo chocco.	20	\$20,000.00	0	0	20
Candado de mano metálico.	95	\$85,500.00	0	0	95
Bastón policial PR-24.	95	\$76,000.00	0	0	95
Linterna.	95	\$181,450.00	0	0	95
Sistema de grabación portátil en patrulla.	15	\$270,000.00	0	0	15
Cuatri moto equipada como patrulla con balizamiento.	2	\$460,000.00	0	0	2
Insignias y divisas.	190	\$114,000.00	0	0	190
Pick Up doble cabina equipada como patrulla con balizamiento (reacción).	2	\$1'600,000.00	0	0	2
Casco balístico mínimo.	15	\$120,000.00	0	0	15
<b>Total:</b>			<b>\$4'335,450.00</b>		

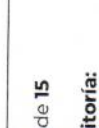
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

 <p>Contraloría del Estado GOBIERNO DEL JALISCO</p>	<p><b>CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO</b> <b>DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA</b> <b>DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA</b></p>	<p>Página 10 de 15 No. de auditoría: AUD/DIR/JAL/FORTASEG-CHAPALA/2021</p>
<p><b>Ente:</b> Contraloría del Estado de Jalisco</p>		
<p><b>Unidad auditada:</b> Gobierno Municipal de Chapala, Jalisco.</p>		
<p><b>Sector:</b> Seguridad Pública</p>		
<p><b>Clave del programa:</b> FORTASEG</p>		

**Subprograma:** Red nacional de radiocomunicación

Concepto	Meta	Total	Meta Junio	Meta Septiembre	Meta Diciembre
Terminal digital móvil (radio).	2	\$190,000.00	0	0	2
Terminal digital portátil (radio).	2	\$95,000.00	0	0	2
Torre arriostrada.	1	\$100,550.00	0	0	1
<b>Total:</b>			<b>\$385,550.00</b>		

En la revisión al expediente técnico de adquisiciones, se encontraron algunos faltantes documentales, no obstante, los mismos no tenían la relevancia que impedirían seguir con la práctica de auditoría, además se detectaron ciertas deficiencias en la elaboración de contratos de compra-venta de los bienes adquiridos, puesto que estos últimos no presentaron en su totalidad los requisitos mínimos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; sin embargo, se hizo la recomendación al Gobierno Municipal de Chapala, apearse a la normatividad aplicable con el fin de tener los expedientes completos y cumplir con los requisitos mínimos en cada uno de los documentos elaborados, para que con ello se evite incurrir en hallazgos que pudieran derivar en observaciones futuras.


Así mismo, para la revisión física de los bienes se procedió a entrevistar al cuerpo policial de la comandancia, tomando una muestra de 45 agentes de seguridad, debido a que el horario laboral de los mismos, consta de turnos matutino, vespertino y nocturno; por lo cual, únicamente se verificó un promedio general de personal operativo. Aunado a lo anterior, se inspeccionaron dos Pick Ups en sitio con N° de serie CH-07 y CH-24, así como del sistema de grabación portátil en ambas patrullas.

Cabe mencionar que, se instalaron otras 15 cámaras en las demás unidades; no obstante, sólo se detectaron 14 de ellas, puesto que el modelo MARCA EPCOM MODEL: XMR400H, presentó defectos técnicos y se encontraba en reparación dentro del área correspondiente. En relación a las cuatri motos, al momento de la visita solamente se pudo constatar la existencia de una unidad con N° de serie MHC-03, dado que la otra se encontraba en reparación de cambio de marcha; lo anterior verificado mediante la orden de mecánico MCH-122, SERIE 001593.

Por último, para la torre arriostrada, se constató su existencia tomando fotografías de la misma y anexándolas al expediente de auditoría y finalmente, los radios móviles y portátiles se encontraban en operación en el área municipal, acorde a declaraciones del personal acompañante. Es entonces que este

*(Handwritten signatures and initials in blue ink)*



	<p align="center"><b>CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO</b>  <b>DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA</b>  <b>DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA</b></p>	<p align="right">Página <b>11</b> de <b>15</b>  <b>No. de auditoría:</b>          AUD/DIR/JAL/FORTASEG-CHAPALA/2021</p>
<p><b>Ente:</b> Contraloría del Estado de Jalisco</p> <p><b>Sector:</b> Seguridad Pública</p>		<p><b>Unidad auditada:</b> Gobierno Municipal de Chapala, Jalisco.</p> <p><b>Clave del programa:</b> FORTASEG</p>

Órgano Estatal de Control (OEC), en función de la muestra seleccionada y alcance de revisión, que los bienes adquiridos fueron **utilizados** para los fines establecidos.

**OBRA**





**Subprograma:** Infraestructura de las instituciones de seguridad pública


Concepto	Meta	Total	Meta Junio	Meta Septiembre	Meta Diciembre
Mejoramiento y/o ampliación (Comandancia de Seguridad Pública Municipal).	1	\$1'100,000.00	0	0	1
<b>Total:</b>			<b>\$1'100,000.00</b>		

En función de la revisión documental del expediente unitario de obra, se determinó que el Gobierno Municipal de Chapala, Jalisco, se apegó en su mayoría a los requisitos mínimos establecidos en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a excepción de la Bitácora electrónica de obra pública, la cual fue realizada por medios convencionales y no electrónicos como lo marca la Ley. Con respecto a la inspección física de la obra, ésta pertenece a una segunda etapa con respecto de la primera que fue ejecutada con recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP).

Al momento de la visita, se detectaron algunas deficiencias técnicas (desprendimientos) en los enjarres del muro perimetral, mismas que fueron reparadas en el transcurso de la auditoría y no determinan hallazgos relevantes que pudieran derivar en observaciones. Por otro lado, según declaraciones del personal acompañante y oficios de solicitud de ejecución de cantidades adicionales, fue necesario el reforzamiento de cimentaciones en algunas áreas de la zona (banqueta perimetral, patio central) con el fin de asegurar los trabajos existentes, dadas las características del tipo de suelo del terreno.

Por lo cual, acorde a la muestra de conceptos de obra seleccionados para su revisión y el alcance del mismo, este OEC determinó que la obra se encuentra **ejecutada y en operación.**

	<p align="center"><b>CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO</b> <b>DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA</b> <b>DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA</b></p>	<p align="right">Página 12 de 15 <b>No. de auditoría:</b> AUD/DIR/JAL/FORTASEG-CHAPALA/2021</p>
<p><b>Ente:</b> Contraloría del Estado de Jalisco</p>		<p><b>Sector:</b> Seguridad Pública</p>
<p><b>Unidad auditada:</b> Gobierno Municipal de Chapala, Jalisco.</p>		<p><b>Clave del programa:</b> FORTASEG</p>

### III. RESULTADOS DEL TRABAJO DESARROLLADO

Con fecha del 28 de mayo de 2021 se llevó a cabo el cierre de la auditoría practicada al Subsidio para Fortalecimiento del Desempeño del Desarrollo en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (FORTASEG), ejercicio fiscal 2020, con cargo del Gobierno Municipal de Chapala; dándose a conocer los resultados de la revisión por medio de una cédula de resultados preliminares, relacionada al uso de bitácora por medios electrónicos, puesto que el ejecutor omitió el empleo de la misma durante la ejecución de la obra, realizándola de forma convencional; por lo que este OEC, otorgó un plazo de 05 cinco días hábiles del 28 de mayo al 04 de junio del presente año, con el objeto de que el involucrado respondiese y en su caso solventar el hallazgo en cuestión.

A lo que el Gobierno Municipal, a través del oficio N° OP-265/2021 de fecha 03 de junio de 2021, enumeró las causas por las cuales no se llevó a cabo el uso de bitácora electrónica y emitió instrucciones al personal correspondiente con el fin que éste último no volviera a incurrir en las irregularidades detectadas; además de realizar las gestiones necesarias para el registro y utilización del sistema en cuestión; por lo que este OEC, determina que los hallazgos detectados no ameritan una observación pertinente. Sin embargo, dicho oficio fungirá como antecedente de auditoría en el caso que el ejecutor fuera reincidente con el punto anterior, en la revisión de distintos programas y/o fondos, este OEC llevará a cabo las acciones correctivas necesarias.

### IV. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL


Derivado de la verificación documental y física realizada en el periodo del 24 al 28 de mayo de 2021, por parte del personal de este Órgano Estatal de Control al Gobierno Municipal de Chapala, Jalisco, se determinó que las acciones realizadas **cumplieron con el alcance del recurso ministrado**. Sin embargo, se hace saber a los representantes de la ejecutora que los resultados obtenidos no los eximen de posibles responsabilidades en que pudieran incurrir con motivo de desapegos administrativos, legales y/o incumplimientos en materia de obra, adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y demás normatividad aplicable, derivado de futuras revisiones de otros entes fiscalizadores. Finalmente, se recomienda al ejecutor lo siguiente:

- Integrar las opiniones de cumplimiento 32-D, con la finalidad de formalizar los expedientes en una misma área.








	<b>CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO</b> <b>DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA</b> <b>DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA</b>	Página 13 de 15 No. de auditoría: AUD/DIR/JAL/FORTASEG-CHAPALA/2021
<b>Ente:</b> Contraloría del Estado de Jalisco		<b>Sector:</b> Seguridad Pública
<b>Unidad auditada:</b> Gobierno Municipal de Chapala, Jalisco.		<b>Clave del programa:</b> FORTASEG

- Realizar las gestiones necesarias para el registro, control y capacitación del sistema CompranET, con el fin de evitar reincidir en hallazgos relacionados con dicha práctica en función del artículo 30 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como el artículo 31, antepenúltimo párrafo y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Apegarse a la normatividad aplicable, como lo es la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y sus respectivos Reglamentos, con la finalidad de tener una correcta conformación de los expedientes unitarios, y cumplir con los requerimientos mínimos establecidos para el llenado de cada uno de los documentos elaborados.

Finalmente, se hace del conocimiento al Gobierno Municipal de Chapala, que este Órgano Estatal de Control posee diversas herramientas administrativas de actuación, que están a disposición del ejecutor, con el fin de apoyar en la solución de la problemática detectada, derivada del trabajo de auditoría a recursos federales.


- 1) Normatividad Federal (Leyes y Reglamentos).
- 2) Disposiciones y Lineamientos.
- 3) Curso de acceso a la Bitácora Electrónica y Seguimiento de Obras Públicas (BESOP), en caso de realizar obra.
- 4) Consultas sobre 1, 2 y 5 al millar.
- 5) Metodologías para llevar a cabo adquisiciones y proyectos de obras públicas en tiempo y forma con recursos federales convenidos.
- 6) Mesas de trabajo con temarios específicos: normatividad, seguimiento a observaciones para la solventación o problemática diversa para el desarrollo de los procesos de ejecución de obra pública y adquisiciones.

**V. OBSERVACIONES**

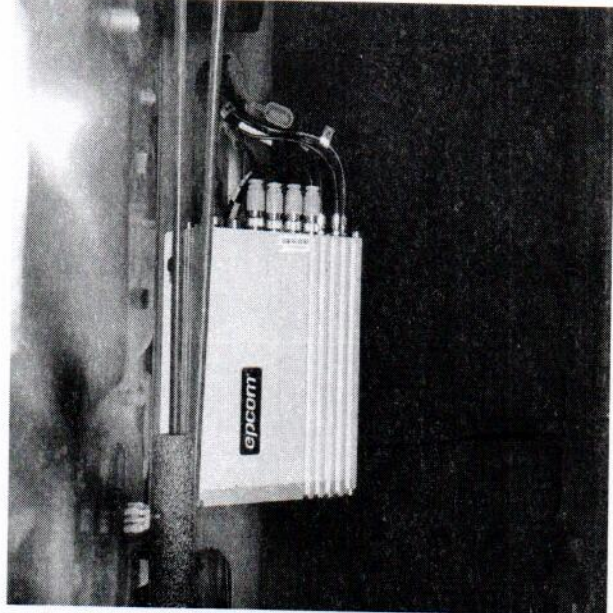
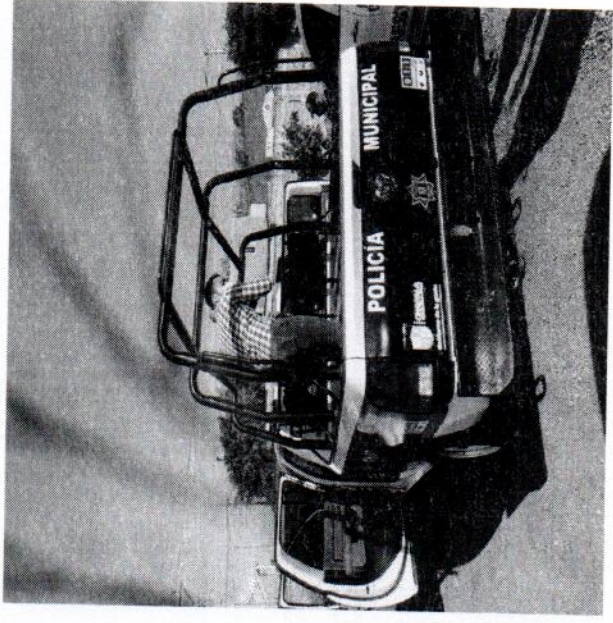
No se emiten observaciones pertinentes.





	<p align="center"><b>CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO</b>  <b>DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA</b>  <b>DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA</b></p>	<p align="right">Página 14 de 15  <b>No. de auditoría:</b>          AUD/DIR/JAL/FORTASEG-CHAPALA/2021</p>
<p><b>Ente:</b> Contraloría del Estado de Jalisco</p>		<p><b>Sector:</b> Seguridad Pública</p>
<p><b>Unidad auditada:</b> Gobierno Municipal de Chapala, Jalisco.</p>		<p><b>Clave del programa:</b> FORTASEG</p>


**REPORTE FOTOGRÁFICO**  
 (Imágenes representativas)

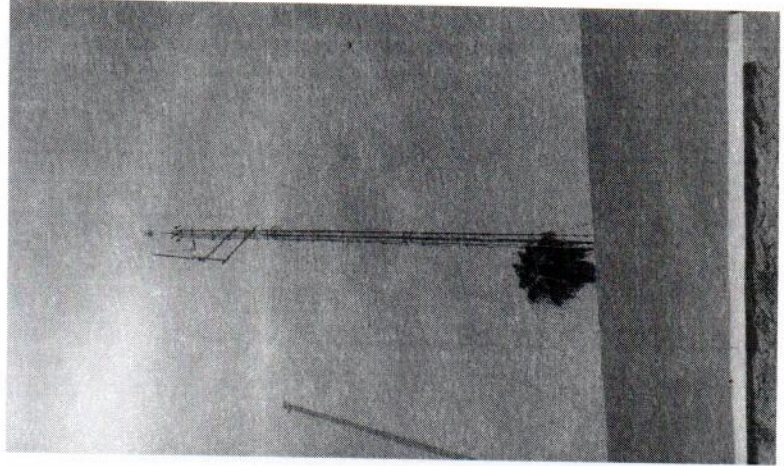
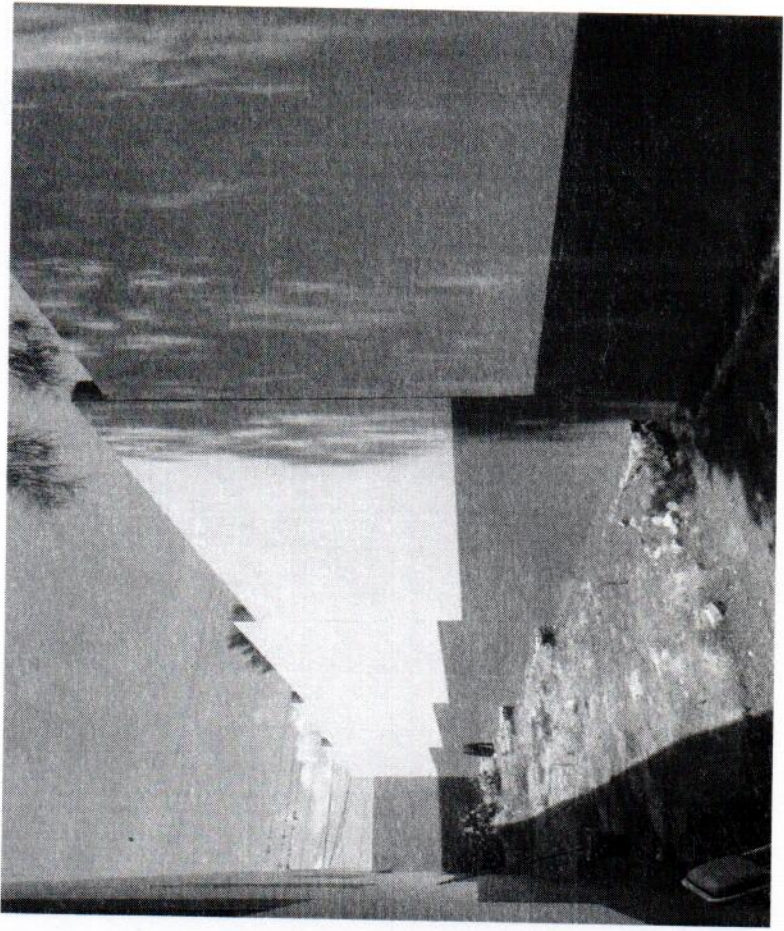


Se observa pick up y sistema de grabación portátil de las unidades.

*[Handwritten signatures in blue ink]*



	<p align="center"><b>CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO</b>  <b>DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA</b>  <b>DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA</b></p>	<p align="center">Página <b>15</b> de <b>15</b>  <b>No. de auditoría:</b>  AUD/DIR/JAL/FORTASEG-CHAPALA/2021</p>
<p><b>Ente:</b> Contraloría del Estado de Jalisco</p> <p><b>Sector:</b> Seguridad Pública</p>		<p><b>Unidad auditada:</b> Gobierno Municipal de Chapala, Jalisco.</p> <p><b>Clave del programa:</b> FORTASEG</p>



Muro perimetral y torre arriostrada.